



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: La participación de la Municipalidad de Villa Constitución en el sostén de la guardia policial en la empresa Paraná Metal SA, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de preservar la integridad de las instalaciones de la ex fábrica para una potencial futura reactivación.

Que, para mejor control por parte del Estado, a quien se ha encomendado la custodia de las instalaciones, por parte de la Justicia Provincial, corresponde un inventario inicial y una revisión periódica de los bienes del predio en su conjunto.

Que, por su localización y antecedentes esta fábrica ha sido expuesta a una condición de vaciamiento y robo de sus activos.

Que, en tal sentido corresponde extremar medidas de seguimiento de la custodia para evitar el destino sufrido por otras industrias locales como es el caso de la ex fábrica Cilsa.

Que, la ampliación del Presupuesto 2019 el Departamento Ejecutivo propone una partida de \$1.200.000 para solventar los gastos emergentes de este compromiso.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

Al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 1º: Remita a este Honorable Cuerpo la nómina de los integrantes de la fuerza de seguridad que participaron y participan en la custodia de la empresa Paraná Metal SA desde que el Municipio asumió esta carga.

ARTÍCULO 2º: Remita el informe de la inspección inicial al momento de asumir la custodia de los bienes de la empresa y los reportes periódicos de la guardia o copia del libro de novedades, de existir, en el que se registran los ingresos a la planta o hechos delictivos o de vandalismo.

ARTÍCULO 3º: Se realice una inspección ocular de las instalaciones para verificar su estado dando participación a ex empleados de la fábrica para corroborar el estado de conservación de la misma y remita el respectivo informe a este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 2656 Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.